Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2025

Fortalecimiento de Institutos Tecnológicos Públicos (ITPs) para el desarrollo productivo

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El programa aborda la baja generación de bienes públicos habilitantes para el desarrollo productivo que generan los Institutos Tecnológicos Públicos (ITPs), debido a las brechas de capacidades tecnológicas (equipamiento y capital humano) que enfrentan. Para esto, se ponen a disposición 2 instrumentos en este programa que permiten: 1. Diseñar planes estratégicos para fortalecer capacidades tecnológicas para generar bienes públicos para el desarrollo productivo. 2. Implementar planes estratégicos para generar bienes públicos. Los ITPs postulan con la identificación de brechas de capacidades tecnológicas a cubrir para generar estos bienes públicos. En el caso del Diseño de planes estratégicos, los ITPs identifican brechas preliminares que son analizadas en profundidad con el proyecto y para el caso de Implementación de planes estratégicos, los ITPs postulan con brechas fundamentadas y con la definición de los bienes públicos a desarrollar. Estos instrumentos no son vinculantes entre sí, un ITP que se haya adjudicado un proyecto de diseño no necesariamente se adjudica un proyecto de implementación. Los proyectos de Implementación duran 5 años y no constituyen un financiamiento basal.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Institutos Tecnológicos Públicos (ITPs) generan bienes públicos habilitantes para el desarrollo productivo

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2025 (Miles de $ (2024))	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de $ (2024))
Diseño de Plan Estratégico de fortalecimiento de capacidades tecnológicas en ITPs	Proyectos financiados	2.711.493	0	0
Implementación del Plan Estratégico de fortalecimiento de capacidades tecnológicas en ITPs	Proyectos financiados	0	4	0
Gasto Administrativo		132.532		
Total		**2.844.025**		
Porcentaje gasto administrativo		**4,7%**		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	Institutos Tecnológicos Públicos según el art 4 letra k) Ley 21.105, serán considerados como institutos tecnológicos y de investigación públicos las instituciones que formen parte de la Administración del Estado; y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro en las que el Estado tenga participación o representación (excluidas las instituciones de educación superior), que lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica o generación de investigación e información de apoyo a la regulación y las políticas públicas.
Cuantificación de la población potencial	14
Unidad de medida de la población potencial	organizaciones
Metodología para cuantificar la población potencial	Se identificaron en la Ley de Presupuestos como parte de la administración del estado o personas jurídicas sin fines de lucro que tienen convenio de desempeño con ministerios mandantes para el desarrollo de bienes públicos de acuerdo con la definición de Institutos Tecnológicos Públicos en la ley 21.105.

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	Se refiere a los Institutos Tecnológicos Públicos (ITPs) definidos en la Ley 21.105 que necesitan generar bienes públicos para el desarrollo productivo y que tienen brechas en capacidades tecnológicas para esto. Se entiende como capacidades tecnológicas al equipamiento tecnológico y capital humano requeridos para la generación de bienes públicos habilitantes para el desarrollo productivo.

Variable	**Criterio**
ITPs que generan Bienes públicos para el desarrollo productivo	En el marco del quehacer institucional, los ITPs postulantes al programa deben demostrar que trabajan en ámbitos orientados para los sectores productivos
Brechas de capacidades tecnológicas para generar bienes públicos en ámbitos de desarrollo productivo	Los ITPs al postular al programa deberán especificar las brechas de capacidades tecnológicas que requieren abordar para la generación de bienes públicos habilitantes para el desarrollo productivo
Compromiso del Ministerio Mandante	Los ITPs al postular deben concurrir con el compromiso de financiamiento para el fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el proyecto de fortalecimiento.

III. Población y cobertura

Concepto	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**
Población Objetivo	10	10	10	10
Población Beneficiaria	4	4	4	4
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	28,6%	28,6%	28,6%	28,6%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	40,0%	40,0%	40,0%	40,0%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2023 (Efectivo)	2024 (Estimado)	2025 (Estimado)
Promedio de bienes públicos (Informes sectoriales, información territorial, normas, servicios tecnológicos) producidos por los ITPs para el desarrollo productivo en el año t+4 (t corresponde al año adjudicación de proyectos)	Número bienes o servicios de interés público año t+4 derivados de la implementación del plan estratégico (t corresponde al año adjudicación de proyectos) /Número de proyectos adjudicados en el año t	Unidad de medida: número Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	1,50	2,00	No mide
Porcentaje de materialización de inversión para cierre de brechas de infraestructura y/o equipamiento en ITPs para bienes públicos para el desarrollo productivo en el año t (t=año de adjudicación hasta los primeros 3 años de ejecución de proyectos)	(Monto de gastos de inversión aportados por Corfo en la adecuación o adquisición de infraestructura o equipamiento rendidos en el año t+n para los proyectos de implementación de planes estratégicos (siendo el año t el año de adjudicación y n=1,2,3) /Monto de gastos de inversión presupuestados por Corfo para la adecuación o adquisición de infraestructura o equipamiento planificado en el año t (siendo el año t el año de adjudicación)) *100	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	No mide	No mide	30,00%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Recomendado Favorablemente

Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El Programa cumple con los requerimientos mínimos de diseño para ser calificado como recomendado.	
Diagnóstico del problema	• Sin observaciones relevantes	S
Población	• Sin observaciones relevantes	S
Objetivo y Seguimiento	• La metodología presentada en el indicador de propósito no incorpora definiciones conceptuales y no permite validar los valores estimados, esto ya que solo entrega valores históricos del indicador, pero no entrega ningún antecedente metodológico de cuánto sería un valor esperable del indicador, es decir, de la producción promedio de bienes públicos.	S
Estrategia y Componentes	• El programa proporciona evidencia de experiencias nacionales, pero no presenta resultados que avalen la pertinencia de la intervención. • El programa no identifica programas de la Oferta Pública vigente con los que se complementa.	S
Calificación diseño		**RF**

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACION EX ANTE

La reformulación del programa se justifica en que la Ley 21.105 art. 4 letra k incorpora una definición de Instituciones Tecnológicas y de Investigación Pública y la creación del "Comité de Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos" de Corfo. En consideración a lo anterior, es necesario que el programa reformule la población potencial a ser atendida por el programa, ya que las entidades que podrían ser atendidas por éste, deberán cumplir la definición dada en la ley referida. Adicionalmente, se modifica el diseño del programa en el sentido de eliminar la posibilidad de crear nuevos Institutos Tecnológicos Públicos a partir de este programa y de focalizarse en el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de los Institutos Tecnológicos Públicos existentes que lo requieran y justifiquen debidamente, para la generación de bienes públicos habilitantes para el desarrollo productivo.